



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

#### Operación PDR 4.1.b

### **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDA INCOADOS AL AMPARO DE LA ORDEN AGM/1433/2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA ARAGÓN, 2014 - 2020, PARA EL AÑO 2021.**

**VISTAS** las solicitudes de ayuda para inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos en el marco del programa de desarrollo rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021, presentadas según lo previsto en el artículo 12 de la de la ORDEN AGM/1305/2019, de 18 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020 (en adelante “bases reguladoras”) y su convocatoria para 2021, publicada mediante ORDEN AGM/1433/2020, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014 - 2020, para el año 2021 (en adelante “orden de convocatoria”).

**VISTOS** la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente, en todo lo que no se oponga a la misma; en ambos casos sin perder de vista que el artículo 3.3 de la citada ley determina que las subvenciones financiadas con fondos comunitarios, como es el caso de la presente orden, se sujetan en primer lugar a la regulación comunitaria y la nacional dictada en su desarrollo, y solo a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, con carácter supletorio; las bases reguladoras y la orden de convocatoria que rigen la convocatoria para 2021; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Según la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, el plazo para presentar comenzó el día 19/01/2021 y finalizó el día 08/02/2021.

**Segundo.-** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la orden de convocatoria. En concreto, la comisión de valoración ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en de dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Tercero.-** A la vista del informe de aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la orden de convocatoria, emitido por la comisión de valoración con fecha 10/06/2021, y del resto de documentación obrante en el expediente, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000, como órgano instructor, ha formulado su propuesta resolución de concesión con fecha 23/07/2021, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de inadmisión y desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto de la ORDEN AGM/1433/2020, la propuesta de resolución definitiva fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, con fecha 06/08/2021.

**Quinto.-** Visto el informe de alegaciones a la propuesta de resolución definitiva elaborado por el Jefe de Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000.



 <b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección de Medio Natural y Gestión Forestal, según el artículo 30 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en relación con el artículo 17 de la Orden AGM/1305/2019.

**Segundo.-** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se acepta aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, cofinanciadas al 53% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 19% por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al 28% por la Comunidad Autónoma de Aragón para las que se indica en cada caso: el número de expediente, el beneficiario de la ayuda, la denominación de la inversión objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, el importe de la ayuda, el importe de la inversión elegible, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), las condiciones y finalidades que con carácter general, y particularmente a cada expediente a cada expediente:

Nº Expte: SEN21010003

Bfcio: ANGEL EDUARDO LÓPEZ BUJ

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Adquisición de cinco paneles de cornadizas y dos bebederos.

Imp. Ayuda: 3.074,40

Imp. inversión a justificar sin IVA: 5.124,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 40

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	1.629,43 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	584,14 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	860,83 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
BEBEDERO ANTIHIELO DE UNA BOLA	UD	2,0000	437,00	437,00	874,00
CEPOS DE VACAS: PANEL CORNADIZA VA	UD	5,0000	850,00	850,00	4.250,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		5.124,00

Condiciones y finalidades particulares:



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010005 Bfcio: DANIEL MAGALLÓN LISO IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Adquisición motosegadora

Imp. Ayuda: 1.701,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 2.835,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 15

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	901,53 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	323,19 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	476,28 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
SEGADORA	UD	1,0000	2.835,00	2.835,00	2.835,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		2.835,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010006

Bfcio: SERGIO FELICES ORNAT

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Pala cargadora.

Imp. Ayuda: 4.192,80

Imp. inversión a justificar sin IVA: 6.988,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 25

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	2.222,18 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	796,63 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.173,99 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
PALA CARGADORA	UD	1,0000	6.988,00	6.988,00	6.988,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		6.988,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010008

Bfcio: MIGUEL ARASANZ BOLEA

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Adquisición equipamiento ganadero

Imp. Ayuda: 5.814,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 9.690,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 25

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.081,42 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.104,66 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.627,92 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
BEBEDERO OVINO	UD	6,0000	515,00	515,00	3.090,00
HORQUILLA PACAS CUADRADAS	UD	1,0000	2.000,00	2.000,00	2.000,00
PINZA PACAS REDONDAS	UD	1,0000	2.500,00	2.500,00	2.500,00
PLACA PASTOR ELECTRICO	UD	1,0000	350,00	350,00	350,00



 <p><b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente</p>	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010008      Bfcio: MIGUEL ARASANZ BOLEA      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Adquisición equipamiento ganadero

Imp. Ayuda: 5.814,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 9.690,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 25

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.081,42 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.104,66 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.627,92 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
RED PARA CERCADO	M	1.250,0000	1,40	1,40	1.750,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		9.690,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010009

Bfcio: MARÍA JOSÉ CUY LAVILLA

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Compra de 1 manga portátil, 2 comederas para heno, 2 comederas para pienso y un bebedero.

Imp. Ayuda: 3.002,10

Imp. inversión a justificar sin IVA: 5.003,50

%Ayuda: 60

Puntuación total: 70

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	1.591,11 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	570,40 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	840,59 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
BEBEDERO PARA VACUNO	UD	1,0000	126,50	126,50	126,50
COMEDERA CON CORNADIZA PARA VACUNO	UD	1,0000	1.852,00	1.852,00	1.852,00
COMEDERA EN BANDEJA PARA VACUNO	UD	2,0000	244,00	244,00	488,00
COMEDERA REDONDA PARA VACUNO	UD	1,0000	552,00	552,00	552,00
MANGA MANEJO DE VACUNO	UD	1,0000	1.985,00	1.985,00	1.985,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		5.003,50

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010011

Bfcio: JOAQUÍN LANAÑO SENZ

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Comederas plegables, vallas separadoras ovino, comedero unifeed y trabajos de montaje, y jaulas paricion.

Imp. Ayuda: 5.818,44

Imp. inversión a justificar sin IVA: 9.697,40

%Ayuda: 60

Puntuación total: 15

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.083,77 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.105,50 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.629,17 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
COMEDERA PLEGABLE OVINO	UD	3,0000	801,00	801,00	2.403,00



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

**Nº Expte:** SEN21010011      **Bfcio:** JOAQUÍN LANA O SENZ      **IVA subvencionable:** NO

**Denominación inversión:**

Comederas plegables, vallas separadoras ovino, comedero unifeed y trabajos de montaje, y jaulas paricion.

**Imp. Ayuda:** 5.818,44      **Imp. inversion a justificar sin IVA:** 9.697,40      **%Ayuda:** 60

**Puntuación total:** 15

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.083,77 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.105,50 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.629,17 €

**Detalle de la valoración:**

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
COMEDERAS UNIFEED Y MONTAJE	UD	18,0000	260,00	260,00	4.680,00
JAU LA PARICION OVINO	UD	1,0000	1.400,00	1.400,00	1.400,00
VALLA SEPARACION ANIMALES	UD	30,0000	40,48	40,48	1.214,40
			<b>Total (s/IVA)</b>		9.697,40

**Condiciones y finalidades particulares:**

**Nº Expte:** SEN21010012      **Bfcio:** LAURA BIELSA UCHE      **IVA subvencionable:** NO

**Denominación inversión:**

Compra de combinado de siembra para un mejor aprovechamiento de la tierra.

**Imp. Ayuda:** 15.000,00      **Imp. inversion a justificar sin IVA:** 30.000,00      **%Ayuda:** 50

**Puntuación total:** 40

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	7.950,00 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	2.850,00 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	4.200,00 €

**Detalle de la valoración:**

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
SEMBRADORA PARA CONSERVACION DE	UD	1,0000	38.000,00	30.000,00	30.000,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		30.000,00

**Condiciones y finalidades particulares:**

**Nº Expte:** SEN21010013      **Bfcio:** ALBERTO RAMÓN MURO      **IVA subvencionable:** NO

**Denominación inversión:**

Vallado de finca y valla (puertas)

**Imp. Ayuda:** 5.209,50      **Imp. inversion a justificar sin IVA:** 8.682,50      **%Ayuda:** 60

**Puntuación total:** 35

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	2.761,03 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	989,81 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.458,66 €

**Detalle de la valoración:**

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
PUERTAS VALLADO	UD	7,0000	57,50	57,50	402,50



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010013

Bfcio: ALBERTO RAMÓN MURO

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Vallado de finca y valla (puertas)

Imp. Ayuda: 5.209,50

Imp. inversión a justificar sin IVA: 8.682,50

%Ayuda: 60

Puntuación total: 35

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	2.761,03 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	989,81 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.458,66 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
VALLADO PERIMETRAL GANADO	M	920,0000	11,00	9,00	8.280,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		8.682,50

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010014

Bfcio: Mª ANGELES SIERRA ACÍN

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Impermeabilización de balsa preexistente por deterioro y elevación un poco terreno y aprobación para colocar un depósito nuevo galvanizado.

Imp. Ayuda: 12.120,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 20.200,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 35

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	6.423,60 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	2.302,80 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	3.393,60 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
DEPOSITO DE CHAPA PARA AGUA	UD	1,0000	7.100,00	7.100,00	7.100,00
DEPOSITO GEOTEXTIL PARA AGUA	M2	1.200,0000	5,50	5,50	6.600,00
INSTALACION BASE PARA DEPOSITO CHAPA	UD	1,0000	1.500,00	1.500,00	1.500,00
MOVIMIENTO TIERRAS PARA DEPOSITO GALVANIZADO	UD	1,0000	5.000,00	5.000,00	5.000,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		20.200,00

Condiciones y finalidades particulares:



 <b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010015      Bfcio: LORENA PALACIO MARTÍN      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Vallado de fincas para ganadería extensiva de ovino

Imp. Ayuda: 3.762,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 6.270,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 45

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	1.993,86 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	714,78 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.053,36 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
VALLADO PERIMETRAL GANADO OVINO	M	760,0000	8,25	8,25	6.270,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		6.270,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010017

Bfcio: MANUEL TRALLERO CERESUELA

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Compra de rastrillo rotativo con púas.

Imp. Ayuda: 6.936,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 11.560,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 30

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.676,08 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.317,84 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.942,08 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
RASTRILLO HILERADOR	UD	1,0000	11.560,00	11.560,00	11.560,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		11.560,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010018

Bfcio: JOSÉ ANTONIO VILLACAMPA CASTIELLA

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Remolque plataforma agrícola para llevar forraje y alimentar a la ganadería en extensivo.

Imp. Ayuda: 4.980,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 8.300,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 25

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	2.639,40 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	946,20 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.394,40 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
REMOLQUE PLATAFORMA PARA FORRAJE	UD	1,0000	8.300,00	8.300,00	8.300,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		8.300,00

Condiciones y finalidades particulares:



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010020      Bfcio: JOSÉ LUIS FRANCÉS PALACIN      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Adquisición de una empajadora distribuidora para todo tipo de forraje en una explotación extensiva de ganado vacuno.

Imp. Ayuda: 8.100,00      Imp. inversión a justificar sin IVA: 13.500,00      %Ayuda: 60

Puntuación total: 30

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	4.293,00 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.539,00 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	2.268,00 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
Empajadora	UD	1,0000	13.500,00	13.500,00	13.500,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		13.500,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010021      Bfcio: DANIEL JOSE CORTES LERIS      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Compra de una sembradora convencional. Compra de lector de microchip para ovino.

Imp. Ayuda: 6.300,00      Imp. inversión a justificar sin IVA: 10.500,00      %Ayuda: 60

Puntuación total: 20

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.339,00 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.197,00 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.764,00 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
Sembradora y microchip	UD	1,0000	10.500,00	10.500,00	10.500,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		10.500,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010024      Bfcio: ANDRÉS LARRAZ GIL      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Adquisición máquina rastrillo.

Imp. Ayuda: 2.340,00      Imp. inversión a justificar sin IVA: 3.900,00      %Ayuda: 60

Puntuación total: 45

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	1.240,20 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	444,60 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	655,20 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
Máquina rastrillo	UD	1,0000	3.900,00	3.900,00	3.900,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		3.900,00

Condiciones y finalidades particulares:



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010025

Bfcio: JAVIER LAPLAZA IPAS

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Remolque ganadero de aluminio.

Imp. Ayuda: 4.875,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 8.125,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 50

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	2.583,75 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	926,25 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.365,00 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
Remolque ganadero	UD	1,0000	8.125,00	8.125,00	8.125,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		8.125,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010027

Bfcio: AGROPECUARIA BERGES, S.C.

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Compra de remolque esparcidor de estiércol para pastos. Compra de rastrillo hilerador de pastos.

Imp. Ayuda: 15.000,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 28.500,00

%Ayuda: 52,63

Puntuación total: 45

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	7.950,00 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	2.850,00 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	4.200,00 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
remolque esparcidor	UD	1,0000	28.500,00	28.500,00	28.500,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		28.500,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010033

Bfcio: HERMANOS GARCÍA CARCELLER S.C.

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Creación, mejora o ampliación de pequeñas infraest. vinculadas a la ganad. extensiva que fomenten la conserv. de hábitats.

Imp. Ayuda: 6.873,60

Imp. inversión a justificar sin IVA: 11.456,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 40

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.643,01 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.305,98 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.924,61 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
MALLA ANUDADA DE 100-8-15	ML	2.000,0000	0,65	0,65	1.300,00
MANGA OVEJAS DE 9 M	UD	1,0000	876,00	876,00	876,00
MANGA VACAS DE 4 M	UD	1,0000	1.045,00	1.045,00	1.045,00
PIQUETES ÁNGULO DE 40X3 GALVANIZAD	UD	700,0000	7,05	7,05	4.935,00



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019 (Campaña 2021)	 FEADER
	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	

Nº Expte: SEN21010033      Bfcio: HERMANOS GARCÍA CARCELLER S.C.      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Creación, mejora o ampliación de pequeñas infraest. vinculadas a la ganad. extensiva que fomenten la conserv. de hábitats.

Imp. Ayuda: 6.873,60      Imp. inversión a justificar sin IVA: 11.456,00      %Ayuda: 60

Puntuación total: 40

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.643,01 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.305,98 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.924,61 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
VALLA MIXTA CHAPA Y DOS BARRAS DE 3	UD	25,0000	132,00	132,00	3.300,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		11.456,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010038      Bfcio: EXPEDICIONES CANYONS & TRAVELS SL      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Desarrollo de bosques comestibles y promover hábitats favorables y sostenibles para los polinizadores

Imp. Ayuda: 1.434,03      Imp. inversión a justificar sin IVA: 2.390,05      %Ayuda: 60

Puntuación total: 50

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	760,03 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	272,47 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	401,53 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
Bosques comestibles	UD	1,0000	2.390,05	2.390,05	2.390,05
			<b>Total (s/IVA)</b>		2.390,05

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010041      Bfcio: VALERIANO SAEZ LORENZO      IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Compra desbrozadora y cisterna de agua con canales para abastecimiento del ganado

Imp. Ayuda: 8.220,00      Imp. inversión a justificar sin IVA: 13.700,00      %Ayuda: 60

Puntuación total: 25

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	4.356,60 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.561,80 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	2.301,60 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
ALIMENTO DE CAUDAL	UD	1,0000	405,00	405,00	405,00
CANAL ABREVADERO C/PATAS DES1250X2	UD	4,0000	280,00	280,00	1.120,00
PLACA ENGANCHE A MEDIDA	UD	1,0000	710,00	710,00	710,00
REMOLQUE CON CISTERNA DE 2000 L	UD	1,0000	5.300,00	5.300,00	5.300,00



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010041

Bfcio: VALERIANO SAEZ LORENZO

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Compra desbrozadora y cisterna de agua con canales para abastecimiento del ganado

Imp. Ayuda: 8.220,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 13.700,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 25

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	4.356,60 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.561,80 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	2.301,60 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
TRITURADORA NIUBO KRS 100	UD	1,0000	6.165,00	6.165,00	6.165,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		13.700,00

Condiciones y finalidades particulares:

Nº Expte: SEN21010042

Bfcio: JOSÉ PASCUAL SÁEZ MORENO

IVA subvencionable: NO

Denominación inversión:

Plataforma para llevar paja

Imp. Ayuda: 6.720,00

Imp. inversión a justificar sin IVA: 11.200,00

%Ayuda: 60

Puntuación total: 15

FEADER	-- 14060/5332/770056/12202 --	3.561,60 €
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-- 14060/5332/770056/36001 --	1.276,80 €
Gobierno Aragón	-- 14060/5332/770056/91001 --	1.881,60 €

Detalle de la valoración:

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio unitario	Precio unitario moderado	Precio simple moderado
PLATAFORMA DE PAJA PROMODIS	UD	1,0000	11.200,00	11.200,00	11.200,00
			<b>Total (s/IVA)</b>		11.200,00

Condiciones y finalidades particulares:



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Con carácter general, los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

- a) La ejecución de la inversión objeto de subvención debe realizarse por el beneficiario.
- b) El plazo para el inicio de la ejecución comenzará al día siguiente de la presentación de la solicitud de subvención y finalizará el día 15 de septiembre de 2021.
- c) El plazo de presentación de todos los documentos para la justificación del cobro de la subvención (solicitud de pago y cuenta justificativa) se iniciará el día 16 de septiembre de 2021 y terminará el día 8 de octubre de 2021. Con carácter excepcional, y por circunstancias debidamente justificadas, el plazo previsto en el punto anterior podrá ser objeto de prórroga previa solicitud formulada por el beneficiario dirigida al Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, debiendo ser solicitada la prórroga y autorizada la misma antes de la terminación del plazo de justificación. No obstante, cuando las condiciones de ejecución así lo requieran, se podrá extender el plazo límite para la rendición de cuentas en la propia resolución de otorgamiento de la subvención.
- d) El beneficiario deberá acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas.
- e) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en el artículo 23 de las bases reguladoras y en el apartado decimosexto de la orden de convocatoria.
- f) Cualquier modificación de la presente resolución de concesión se regirá por lo dispuesto en el artículo 19 de las bases reguladoras y en la orden de convocatoria.
- g) El pago de la subvención se realizará previa presentación por el beneficiario de la solicitud de pago y de la cuenta justificativa.
- h) Cuando no se justificase la totalidad del gasto aprobado en la presente resolución, se certificará aplicando a la inversión correctamente justificada el porcentaje de ayuda concedida, sin perjuicio de que el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal resuelva la revocación de la resolución, previa audiencia del interesado, si no se hubieran cumplido la finalidad u objetivos mencionados en la misma o no hubiera entrado en servicio en el plazo indicado.
- i) Cuando el beneficiario no ejecute la actividad subvencionada o lo haga en un nivel inferior al 50% de la inversión subvencionable, salvo que concurra un supuesto de fuerza mayor acreditado debidamente, quedará excluido de las dos convocatorias siguientes, sin perjuicio de que, si procede, se inicie procedimiento sancionador por infracción en materia de subvenciones.
- j) Cuando el importe de la inversión declarado en la solicitud de pago supere al certificado como admisible por la Administración en más de un 10%, en el cálculo de la subvención se aplicará una reducción sobre la inversión certificada que será igual a la diferencia entre los dos importes citados, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014.



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

- k)** Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.
- l)** Las subvenciones objeto de la presente resolución no pueden acumularse con otras ayudas, conforme a las Directrices de la Unión Europea. El beneficiario tiene la obligación de comunicar de inmediato al órgano concedente cualesquiera subvenciones, ayudas o ingresos que para la misma finalidad y de cualquier procedencia haya solicitado o le hayan sido concedidas o pagadas.
- m)** La obtención de subvenciones vulnerando el régimen de compatibilidad dará lugar a la modificación de la resolución de otorgamiento de la subvención, previa la necesaria audiencia de la interesada, pudiendo ser causa de su revocación y de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, junto a los intereses correspondientes, así como dar lugar a la apertura de un procedimiento sancionador.
- n)** Adoptar los medios publicitarios necesarios para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la subvención, conforme al modelo que figura en el anexo III de la orden de convocatoria.
- o)** Facilitar a la Administración, tanto autonómica, estatal o comunitaria, la información que estas le soliciten sobre la actuación subvencionada al amparo y en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de subvenciones.
- p)** El beneficiario deberá someterse al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.
- q)** El beneficiario deberá comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada en el plazo máximo de un mes desde la fecha en la que se produjo la modificación.
- q)** El beneficiario deberá mantener la titularidad de la inversión y/o la actividad a la que se vincula la misma y para la que fue concedida la subvención durante los cinco años siguientes a contar desde el momento de su concesión.
- r)** Efectuar el control material de la ejecución, aprobándola o, en su caso, obteniendo de otras Administraciones públicas todos aquellos permisos, licencias o autorizaciones que fueran preceptivas tanto para la construcción como para su puesta en servicio o funcionamiento.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

**Segundo.-** No procede estimar las solicitudes que a continuación se relacionan, por la causa que para cada una de se indica:

Nº Expte: SEN21010001                      Bfcio: AGROPECUARIA RODELLAR SC

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 21 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida. No se han estimado las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución. Estas no aportan nada nuevo al expediente.

Nº Expte: SEN21010002                      Bfcio: ANA BELEN LOSCOS HERRERO

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010004                      Bfcio: ROBERTO GIL ALONSO

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010007                      Bfcio: ABEL CARMELO GIRAL ARCAS

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010010                      Bfcio: JOSÉ MANUEL NERÍN CADENA

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 21 de mayo de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010016                      Bfcio: JOSÉ LUIS BARBANOJ OLIVERA

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

El solicitante de la ayuda no acredita tras subsanar la solicitud que estuviera al corriente de pago con la Hacienda de la CCAA, ni que tenga autorización del propietario de la parcela sobre la que va a efectuar la inversión.

Nº Expte: SEN21010019                      Bfcio: RAUL VILLACAMPA CALVO

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010022

Bfcio: JESÚS PUIMEDÓN ARILLA

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

El solicitante de la ayuda no acredita tras subsanar la solicitud que estuviera al corriente de pago con la Hacienda de la CCAA.

Nº Expte: SEN21010023

Bfcio: RAQUEL BAGÜESTE GRASA

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

La solicitante de la ayuda no acredita tras subsanar la solicitud que estuviera al corriente de pago con la Hacienda de la CCAA.

Nº Expte: SEN21010026

Bfcio: PEDRO MANUEL BETRÁN PÉREZ

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010028

Bfcio: ANTONIO MORENO DE GUÍA

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010029

Bfcio: ASOCIACIÓN VECINOS DE ERISTE

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

La solicitante de la ayuda no acredita tras subsanar la solicitud que desarrolle actividad agraria, ganadera o forestal en los espacios naturales protegidos o en su área de influencia socioeconómica.

Nº Expte: SEN21010030

Bfcio: C.B. LUCIENTES Y SAN ESTEBAN

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

La solicitante de la ayuda no acredita tras subsanar la solicitud que desarrolle actividad agraria, ganadera o forestal en los espacios naturales protegidos o en su área de influencia socioeconómica, ni que los socios presentados estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, ni con la Seguridad Social. Modifica la lista inicial de socios beneficiarios provocando condiciones artificiales para la concesión. No se han estimado las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución. Estas no aportan nada nuevo al expediente.

Nº Expte: SEN21010031

Bfcio: COMUNIDAD DE REGANTES MEJANA DE LAS VIUDAS

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010032

Bfcio: MONTE DE ESTÓS CB

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

La solicitante de la ayuda presenta la solicitud en papel cuando tiene la obligación de presentarla electrónicamente con la Administración. Tras requerirle a que la presente por medios electrónicos lo hace fuera de plazo. No se han estimado las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución. Estas no aportan nada nuevo al expediente.

Nº Expte: SEN21010034

Bfcio: ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SALLEN DE GÁLLEGO

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010035

Bfcio: JAVIER LIZAMA ROYO

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010036

Bfcio: MANCOMUNIDAD FORESTAL DE LINAS DE BROTO

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

La solicitante de la ayuda no acredita tras subsanar la solicitud que desarrolle actividad agraria, ganadera o forestal en los espacios naturales protegidos o en su área de influencia socioeconómica.

Nº Expte: SEN21010037

Bfcio: MONTES DE ACUMUER SC

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010039

Bfcio: JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ GAVÍN

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.

Nº Expte: SEN21010040

Bfcio: JOSÉ ANTONIO ROIG SERRA

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

Con fecha de 19 de abril de 2021 se dictó Resolución de Desistimiento por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal al haber transcurrido el plazo de puesta a disposición del requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda sin que el solicitante lo hubiera aceptado o hubiera aportado la documentación requerida.



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	<b>AYUDAS ORDEN AGM/1305/2019</b> (Campaña 2021)	 <b>FEADER</b>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	

Nº Expte: SEN21010043

Bfcio: DIEGO ESPADA BUÑUEL

Causa de la desestimación o de la no concesión de la ayuda:

La solicitante de la ayuda no acredita tras subsanar la solicitud que desarrolle actividad agraria, ganadera o forestal en los espacios naturales protegidos o en su área de influencia socioeconómica. Tampoco acredita la disponibilidad de los terrenos sobre los que va a ejecutar la inversión. No se han estimado las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución. Estas no aportan nada nuevo al expediente.

**Tercero.-** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente. Si la resolución no fuera expresa, el plazo será de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Diego Bayona Moreno

El Director General de Medio Natural y Gestión Forestal